

Estimado director

Le escribo de forma personal, como ciudadana sorprendida ya que creo que tal vez no conocemos a veces el mundo que desde la Administración estamos construyendo y me he permitido por ello dirigirme a a su revista, como persona que ha sufrido temas de estos incluso de forma próxima.

Un amigo mexicano, profesor de derecho penal y ya jubilado como miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, va a venir a mi casa a pasar unos días estas navidades. Como sabe los mexicanos no necesitan visado para viajar a España, pero no obstante se dirigió a la embajada de España para preguntar qué trámites tenía que hacer. Allí le facilitaron un formulario que teníamos que rellenar aquí y llevar a la comisaría junto un documento que justificase nuestra relación con la vivienda donde se va a alojar.

Acudimos a la comisaría geográficamente más cercana, si bien allí nos dijeron que sólo se ocupaban de temas de documentación (DNI y pasaportes), preguntados sobre cual nos correspondería, nos indicaron otra relativamente próxima. En esta comisaría resultó que no era la que correspondía a nuestro domicilio y nos indicaron además que hacían falta más documentos. Al solicitarles que indicasen qué documentos, a fin de estar seguros de no hacer otro viaje inútilmente, se nos dijo que no podían precisarlo puesto que, según el nada amable funcionario, en cada comisaría se piden requisitos diferentes.

En la que finalmente era la comisaría competente para el trámite nos atendió un funcionario esta vez muy amable. Nos facilitó el impreso que adjunto y cuyos requisitos nos sorprendieron, además de considerarlos claramente excesivos, costosos y atentatorios a la intimidad de las personas:

- 1.- El Padrón municipal que ,como sabe, ha sido suprimido como requisito exigible en el marco de la AGE
- 2.- ¿Quién es el presidente de la comunidad de propietarios para decir quién vive en mi casa?
- 3.- El requisito de "fotografías, correspondencia o cualquier otro documento o soporte audiovisual" es claramente atentatorio a la intimidad de las personas, además de tener un carácter subjetivo que no puede redundar sino en una evidente inseguridad jurídica
- 4.- El "certificado oficial acreditativo del domicilio del invitado en su país de residencia" resulta simplemente un sinsentido.
- 5.- Remate es el pago de 104,05 € "coste aproximado"

Todo esto me parece tremendo pero es que además, como nos indicó el amable funcionario se evita fácilmente reservando una habitación de hotel, que si no llega a ocupar nuestro amigo le repercutirá como mucho en el pago de una noche, pues en ese caso, con mostrar el dinero en metálico y/o la tarjeta de crédito, junto a la reserva en cuestión y el billete de ida y vuelta, se supera el trámite de forma sencilla y barata.

Tal vez lo vea como un desahogo sin sentido, en cuyo caso le pido disculpas por la molestia, pero como ciudadana y persona convencida del servicio público como forma de ayuda y apoyo al ciudadano siento que debo tratar de hacer algo, al menos que se conozca.

Gracias por tu atención

Mercedes Encinas